

El negocio de los bancos de cordón umbilical se queda en un limbo legal

Tweet 2

Compartir 0

8+1 0

Share

Wow! 0

Alberto Vigario madrid.

30/06/2014 - 6:00

Más noticias sobre:

- España

El Supremo anula el decreto que regulaba un sector con 10 empresas en España

Los bancos privados de conservación de sangre de cordón umbilical viven días de agitación. El Tribunal Supremo acaba de anular el Real Decreto que regulaba este sector en España desde 2006. Aunque la sentencia no entra en el fondo sino en la forma de legislar la conservación de las células madre en nuestro país, el sector -que agrupa a unas diez empresas- vive desde ahora un vacío legal. En concreto, el Alto Tribunal asegura que la regulación de este negocio no puede hacerse mediante un real decreto, como hizo el ejecutivo en 2006, sino mediante una norma con rango de ley, al ser una materia que "regula aspectos esenciales de la protección de la salud".

Esto significa, que la normativa sobre células madre vuelve a ser la anterior a 2006. El problema, es que en aquel momento no había una regulación específica sobre este sector ya que no existían como tal los bancos privados de donación. Las empresas del sector consultadas por este periódico aseguran que seguirán funcionando como hasta ahora, cumpliendo con las indicaciones de la Organización Nacional de Trasplantes (ONT), la institución pública que controla estas donaciones en el sistema público.

"No nos ha gustado la decisión del Tribunal Supremo, porque supone acabar con una regulación que había funcionado y estaba consensuada con la ONT", asegura Carlos Moreno, director general de Bio-Cord, una de las empresas del sector. "De todas formas, estamos tranquilos porque la sentencia no afecta al contenido de la norma, por lo que las compañías pueden seguir prestando sus servicios de la misma forma", afirma

De la misma opinión es Alfonso Sánchez, director gerente de Ivida, el banco de células madre de cordón umbilical del Grupo IVI. "Las muestras de sangre de cordón umbilical conservadas en bancos privados no están afectadas por la sentencia del Tribunal Supremo y eso lo queremos dejar muy claro a todas las familias que tienen depositada su muestra en los bancos", destaca. De hecho, se estima que más de 100.000 familias españolas han depositado las muestras de sangre de cordón umbilical de sus hijos en bancos privados. La inmensa mayoría de estas muestras están guardadas en países de la Unión Europea. Y es que la regulación existente hasta ahora obligaba a los bancos privados de cordón umbilical españoles a poner a disposición pública, en el Registro de Donantes de Médula Ósea (Redmo), todas las muestras conservadas en España. Pero también permitía la conservación de la muestra en países extranjeros donde sí está contemplado el depósito de las células madre para un uso exclusivo del donante o de un familiar compatible. Por eso, las empresas que ofrecen conservar el cordón ofrecen esta posibilidad a sus clientes y la amplia mayoría es lo que elige.

Vidacord se rebela

Uno de las empresas de este sector, Vidacord, se ha desmarcado de la postura del resto de empresas y tras conocer la anulación del decreto actual, ha anunciado que a partir de ahora las células madre de cordón umbilical que guarde en España no las pondrá a disposición de la ONT. El sector no apoya esta postura.

PUBLICIDAD

[idealista.com 37 apartamentos super baratos en la costa española](#)



- Opera en bolsa desde 3,95 en Mercado Nacional. Abre ya tu cuenta en Self Bank.

Me gusta Compartir Sé el primero de tus amigos al que le gusta esto.

Twittear 0

Otras noticias que le pueden interesar



Banco Santander negocia una alianza con el grupo francés CNP Assurances

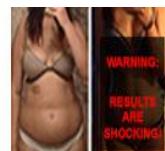


Cospedal defiende la separación de poderes y el sometimiento de todos a la ley



Uso y abuso de la Marca España

Publicidad



Médicos impresionados
Participantes de un Estudio Clínico perdieron 14kg en 4 semanas comiendo esta fruta. Sólo 38€